

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 MAR 2022

Res. H N° 0134/22

Expte. Nº 4.011/22

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana solicita la reparación del mobiliario con el que cuneta la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la reparación de dieciséis (16) mesas empotradas en los halls del primer y segundo piso de esta Unidad Académica;

Que resulta necesario proceder con la reparación indicada a fin de brindar y mantener en óptimas condiciones de uso el mobiliario disponible para la comunidad universitaria de la Facultad de Humanidades;

Que la Dirección General de Obras y Servicios a través del Departamento de Talleres informa el material necesario para la reparación solicitada;

Que se solicitó la provisión a la firma HIMETAL SA quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos trece mil cien con 00/100 (\$ 13.100,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma de pesos trece mil cien con 00/100 (\$ 13.100,00), en concepto de artículos de ferretería necesarios para concretar la reparación del mobiliario detallado en el exordio, realizado por la firma HIMETAL SA, CUIT N° 30-70964049-2, según factura B N° 00010-00068691.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de Instalaciones y Refacciones en General.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para

su toma de razón y demás efectos. - gm/ATH

~

Mgter NESTOR R. CRUZ SECRETARIO TÉCNICO Y DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Facultad de Humanidades - UNSa Dre. CATALINA BLEILBASICH DECANA Facultad de Humanidades-UNSe